



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señores Presidentes y V.V. del H. Concejo Municipal

Hace la propuesta que indica.

Francisco Faraco, presentandome ante U.U. respetuosamente digo:
que estando al fenecer la presente gestion economica y teniendo conocimiento de que el H. Concejo Municipal debe llamar á propuestas para la licitación del impuesto que pagan los agentes viajeros con 6 ~~en~~ sin muestras, propongo al H. Concejo pagar la suma de dos mil cuatrocientos bolivianos por quince meses, es decir los tres últimos del presente año y los doce meses de 1911, por trimestre anticipados, evitando así que la cobranza sea encomendada como al presente con la comisión del 10 % y logrando así una renta fija.

Será justicia etc.

La Paz, 7 de Octubre de 1910.

Francisco Faraco

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

a 7 de octubre de 1910

Informe la Comisión de Hacienda, ordenado al Administrador del Tesoro Municipal.

Orsmachea



Honorable Comisión de Hacienda
El Admor. del Tesoro Municipal que suscribe
Dice:

Que el rendimiento del impuesto
a los Agentes viajeros asciende
hasta la fecha a la suma de
un mil ochocientos cincuenta bolivianos,
La Paz, Octubre 8 de 1910.



Mr. de la Paz

Honorable Concejo Departamental.

Vuestra Comisión de Hacienda, en vista del precedente informe absuelto
por el Administrador del Tesoro Municipal, y no encontrando proporcionalidad entre
la suma ofrecida por cobranza de Patentes á los Agentes Viajeros, y lo produ-
cido en los tres primeros trimestres del año, os propone : Que dicha recauda-
cion se saque á remate público, á fin de precautelar los intereses de la comuna,
sobre la base propuesta.-- Salvo mejor acuerdo.

La Paz, 10 de octubre de 1910.

José Lingarrea